



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2024-30° Aniversario de la Disposición Transitoria primera de la Constitución Nacional de 1994"

02 DIC 2024

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS- E- 87414-2024 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de un paño fijo para la ventana del Servicio de Cuidados Paliativos del Hospital Regional de Ushuaia, según Nota de Pedido N° 359-2024 –RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resultó procedente autorizar las gestiones correspondientes para realizar el segundo llamado, según Disposición H.R.U. N° 1796/2024 autorizando la Compra Directa N° 246/2024 RAF 529.

Que asimismo a orden 44, obra providencia PROV-DCyC-284-2024 del Departamento Compras y Contrataciones del Hospital Regional Ushuaia, donde consta que no se han recepcionado ofertas, por parte de los proveedores.

Que, atento a lo expuesto precedentemente la Dirección General de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salud a través del informe técnico obrante a documento N° 45 y ratificación a Orden N° 48 solicita realizar un tercer llamado.

Que asimismo y atento a que persiste la necesidad de la presente adquisición resulta procedente realizar un tercer llamado.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso L), N° 1465 y N° 1004, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 01/24, N° 188/23 y N° 565/23 y en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso b) y N° 58/21 y Resolución M.E. 148/24, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 1771/24, N° 188/23 y N° 565/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 427/24.

Por ello:

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Declarar desierta la convocatoria y el segundo llamado de la Compra Directa N° 246/24 RAF 529, correspondiente a la adquisición de un paño fijo para la ventana del Servicio de Cuidados Paliativos del Hospital Regional de Ushuaia, según Nota de Pedido N° 359-2024 –RAF 529. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la convocatoria y realizar un tercer llamado, correspondiente a la adquisición de un paño fijo para la ventana del Servicio de Cuidados Paliativos del Hospital Regional de Ushuaia, según Nota de Pedido N° 359-2024 –RAF 529, en los términos

*Holtraus*

///...2



"2024-30° Aniversario de la Disposición Transitoria primera de la Constitución Nacional de 1994"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

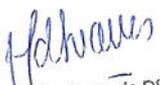
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

establecidos en el Inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004, para el presente trámite. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos  
ARTICULO 3°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 1886 /24.-

HRU.
L.A.V.V.

  
Lic. María Fernanda Díaz Suanes  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE VERA VARELA LEONARDO ANDRES  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y  
CONTRATACIONES H.R.U.  
02/12/2024 11:25